



CAMPAÑA INTERNACIONAL:

TRABAJO DIGNO PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR

**POR UN CONVENIO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)
QUE RECONOZCA LOS DERECHOS DE LOS Y LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR**

El consejo de administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reunido en marzo de 2008 para su 301ª reunión, acordó incluir en el orden del día de la 99ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio 2010, la promoción del trabajo decente/trabajo digno, para trabajadoras y trabajadores del hogar, a fin de elaborar instrumentos que permita mejorar la situación precaria que laboran miles de trabajadoras del hogar en el mundo.

¿Qué es la OIT?

La OIT es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas creado en 1919, que procura fomentar la justicia social, y los derechos humanos y laborales. Para lograrlo, elabora normas internacionales del trabajo llamadas convenios y recomendaciones, que los países miembros de la OIT los suscriben y ratifican para que se conviertan en leyes en cada nación.

¿ QUÉ ES EL TRABAJO DEL HOGAR ?

Es el trabajo que se realiza en casas y comprende actividades muy variadas, por lo que no es fácil de clasificar. Incluye ocupaciones como: limpiar, lavar la ropa, planchar, barrer, sacudir, hacer las compras, cocinar, cuidar a los enfermos, a los adultos mayores y a los niños; ocuparse de atender a los animales domésticos, etc.

Muchas leyes vigentes no contemplan específicamente la relación laboral que caracteriza al trabajo en el hogar, lo cual expone a las trabajadoras que lo realizan a un trato desigual, injusto y a menudo abusivo. El trabajo en el hogar generalmente no es valorizado, porque no es considerado como tal, sino como ayuda. Algunas estadísticas arrojan que un tercio de todos los hogares del mundo ocupan a alguien para trabajar, pero no siempre se le paga.

Se estima que el trabajo del hogar es la principal ocupación de las mujeres jóvenes (de más de 16 años) del medio rural, indígenas o provenientes de zonas marginadas. Para los niños de estos estratos, este tipo de trabajo es la segunda ocupación más realizada después de la agricultura.

Las organizaciones que conocemos la situación de violación a los derechos humanos laborales de las Trabajadoras del Hogar, y las propias trabajadoras que vivimos día a día esta realidad, impulsamos esta campaña con el fin de que se reconozcan nuestros derechos como Trabajadoras del Hogar, en todos los niveles - local, nacional, regional e internacional - y se apruebe un convenio en la OIT a favor de los y las Trabajadoras del Hogar en el mundo.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA EL TRABAJO EN EL HOGAR?

- _ Sin contrato de trabajo
- _ Sin seguridad social
- _ Con salarios inferiores a los que se perciben en el resto del mercado de trabajo
- _ Se padece la discriminación salarial por motivos de género y nacionalidad
- _ En ocasiones no se recibe un salario, se trabaja por la comida o por un techo
- _ Se padecen malos tratos, gritos, golpes, acoso y violación sexualmente
- _ Se practica la terminación laboral sin una causa justificada
- _ No se cuenta con leyes de protección laboral
- _ No se hacen visitas de inspección a este tipo de trabajo
- _ En algunos países se niega el derecho a la organización sindical de las Trabajadoras del Hogar
- _ No se cuenta con un horario de trabajo
- _ No se tienen posibilidades de tener acceso efectivo a mecanismos judiciales

Además, las necesidades y los intereses de las Trabajadoras del Hogar suelen permanecer ocultos y no se integran en los debates sobre las políticas de los Estados.

La exclusión y discriminación que viven las Trabajadoras del Hogar han llevado a varias organizaciones, incluida la OIT, a impulsar el reconocimiento y garantizar el respeto a sus derechos humanos laborales.

¿ POR QUÉ UN CONVENIO Y UNA RECOMENDACIÓN DE LA OIT ?

_ Porque así el mundo sabrá que las Trabajadoras del Hogar tienen los mismos derechos que cualquier otro trabajador.

_ Porque las Trabajadoras del Hogar quieren que su trabajo sea reconocido y cuenten con los mismos derechos que tienen todos los trabajadores, incluyendo el derecho a ser escuchadas.

_ Porque las Trabajadoras del Hogar deben quedar protegidas por la legislación laboral, y un convenio sería importante para lograr que dicha protección sea consagrada en las legislaciones de cada país.

_ Porque los convenios son normas internacionales que contienen los puntos mínimos para garantizar los derechos humanos laborales, que una vez que son ratificados por los países, son obligatorios porque adquieren el rango de Ley y deben aplicarse las disposiciones contenidas en el mismo en todos países.

_ Porque las recomendaciones son una forma de orientar a los países sobre determinados temas contenidos en los convenios. Las recomendaciones no se ratifican, señalan pautas para orientar la política, legislación y la práctica de los Estados Miembros. Las recomendaciones sugieren, aclaran, precisan.

LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR QUEREMOS UN CONVENIO QUE ESTABLEZCA NUESTROS DERECHOS Y RECOMENDACIONES QUE ACLAREN CÓMO SE DEBEN GARANTIZAR ESTOS DERECHOS

COMO LO LOGRAREMOS

ORGANIZÁNDONOS PARA SER ESCUCHADAS

DURANTE 2010 Y 2011

- _ Difundiremos por todos los medios posibles, de boca en boca, los derechos humanos laborales de las Trabajadoras del Hogar.
- _ Sensibilizaremos a la sociedad en general de la importancia económica y social que representa el trabajo del hogar.
- _ Capacitaremos a las Trabajadoras del Hogar como promotoras de derechos humanos laborales.
- _ Formalizaremos alianzas entre las Trabajadoras del Hogar con sindicatos y otras organizaciones sociales.
- _ Organizaremos foros de diálogo con diversos actores, representantes del gobierno, patrones, sindicalistas, etc.
- _ Incentivaremos a que las delegaciones sindicales nacionales que asistirán a la conferencia internacional de OIT en junio 2010 y 2011, incluyan a representantes de las Trabajadoras del Hogar. O, que estos sindicatos deleguen su representación a las Trabajadoras del Hogar, ya que son ellas las que mejor conocen la situación de su sector.
- _ Cabildaremos con los gobiernos que impulsen la aprobación y ratificación de dicho convenio y establezcan las medidas necesarias para su cumplimiento.

¿Qué se ha hecho hasta ahora?

En marzo de 2008 el Consejo de Administración de la OIT acordó incluir en su agenda el apartado de: "Trabajo Decente Para las Trabajadoras del Hogar", el cual se discutirá en la reunión de junio de 2010 y con ello, en 2011 se someterá a aprobación el convenio de la OIT.

TODAS Y TODOS IMPULSANDO EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

¿CUÁL ES EL PROCESO DE LA OIT PARA LA CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO Y DE LA RECOMENDACIÓN?

Enero 2009

'Informe Sobre Legislación y Práctica': un comité de expertos de la OIT produce un informe de investigación, basado en información proveniente de gobiernos, empleadores y sindicatos. Éste se envía a todos los gobiernos miembro en todo el mundo, junto con un cuestionario; los gobiernos deben compartir el cuestionario con empleadores y sindicatos. Sólo aquellos que son integrantes de la OIT pueden responder oficialmente al cuestionario. Por tanto, los grupos de Trabajadoras del Hogar/Domésticas necesitan ejercer influencia sobre ellos para que respondan de manera adecuada.

La Confederación Sindical Internacional (CSI) enviará una circular a los sindicatos (vía federaciones nacionales afiliadas a la CSI) para recordarles que respondan.

Agosto 2009

Plazo para la presentación de las respuestas a la oficina de la OIT.

Enero 2010

La OIT envía el 'Informe Sobre Legislación y Práctica', incorporando las respuestas; los gobiernos deberán nuevamente compartirlo con sindicatos y empleadores.

Junio 2010

Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza.

Primera discusión entre las tres partes (gobierno, trabajadores y patrones) sobre una norma internacional para el trabajo del hogar; en este debate deberá decidirse la forma del instrumento jurídico:

* Un convenio (un instrumento que los gobiernos deben 'ratificar' e incorporar a la legislación nacional), o, * Una recomendación (que los gobiernos deben cumplir, pero que no es obligatoria), o, * Ambas.

Se pretende que se acepte tanto el convenio (los requisitos jurídicos) como la recomendación (es decir, suplementos voluntarios).

TODAS Y TODOS FOMENTANDO LA CREACION DE UN CONVENIO PARA LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN LA OIT

Agosto 2010

La OIT envía un tercer informe, en el cual se incluye un(os) proyecto(s) de instrumento(s), a los gobiernos, quienes deberán otra vez consultarlo con sindicatos y empleadores.

Noviembre 2010

Plazo para comentarios al tercer informe.

Marzo 2011

La OIT envía dos informes a los Estados Miembro, también para compartir con sindicatos y empleadores:

- _ Un informe en el cual se examinan las respuestas recibidas de las tres partes: gobiernos, sindicatos y empleadores
- _ Un texto del proyecto de instrumento(s) revisado(s) a la luz de los comentarios recibidos.

Junio 2011

Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza

Se pide a la CIT que adopte o rechace el instrumento propuesto. Es necesaria una mayoría de dos tercios; por tanto los votos del Grupo de los Trabajadores (sindicatos) no son suficientes; algunos gobiernos y empleadores también deben ser convencidos. Los gobiernos tienen dos votos y los empleadores sólo uno.



MÉXICO. Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO)

MARCELINA BAUTISTA BAUTISTA - Secretaria General
Medellín 33 Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc C. P. 06700 México Distrito Federal
conlactraho2506@yahoo.com.mx Oficina: (55) 5207 5466 Móvil: 04455 1066 2703

CHILE (SANTIAGO). Mutual de Trabajadoras del Hogar (Caminando juntas)

AÍDA DEL CARMEN MORENO VALENZUELA - Asesora CONLACTRAHO
ai-morenval@hotmail.com Recado: 02 525 8903 Móvil: 08 706 9155 Casa: 02 525 0501

BRASIL. Federación Nacional de Trabajadoras Domésticas (FENATRAD)

MARÍA NOELI DOS SANTOS - Secretaria de Relaciones Internacionales CONLACTRAHO
marianoelirj@terra.com.br Sindicato: (55) 21 2293 0502 Casa: (55) 3109 0301 Móvil: (55) 9746 4317

PERÚ (LIMA). Centro de capacitación para trabajadoras del hogar (CCTH)

PAULINA LUZA OCZA - Secretaria de Actas y Archivos CONLACTRAHO
www.ccth.com.pe paulina@terra.com.pe paulinaluza@hotmail.com Tel/fax: (51) 1423 1958

COSTA RICA. Asociación de trabajadoras domésticas (ASTRADOMES)

ROSA MARÍA ACOSTA RAMÍREZ - Secretaria de Finanzas CONLACTRAHO
astradom@racsa.co.cr Teléfonos: 50 6225 44227 50 6829 3370 50 2280 1646

ARGENTINA (CÓRDOBA). Sindicato del Personal de Casas de Familia (SIN-PE-CA-F)

Secretaria de Derechos Humanos CONLACTRAHO
sinpecaf@hotmail.com alciraburgos@hotmail.com alciraburgos@gmail.com (54) 35 1422 7351

AFILIADAS:

BOLIVIA. Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB)

MARINA BRÍGIDA SALGADO ARI
www.fenatrahob.org fenatrahob@hotmail.com Tel: 5912 291 5165 Fax: 5912 291 5162 Móvil: 7247 1986

CHILE. Sindicato de Interempresa de Trabajadoras de Casa Particular Área Metropolitana (SINTRACAP)

RUTH SOLAR OLATE MORENO
ruthsolar@gmail.com rutholate@hotmail.com Móvil: 6841 1313

COLOMBIA (BOGOTÁ). Unión de trabajadoras del hogar (ULTRAHOGAR)

AIDÉ MARIA
utrahogar@latimail.com aicarte016@yahoo.com Móvil: 09 2446 0452

SINTRASEDOM

YENNY HURTADO
sintrasedom@hotmail.com Tel: 268 6309



ECUADOR. Asociación de trabajadoras del hogar remuneradas

LENNY SUSANA QUIRÓZ ZAMBRANO

asociaciontrh@hotmail.com

GUATEMALA. Asociación de trabajadoras de casa particular (CENTRACAP)

MILDRED GRICELDA DÍAZ JUÁREZ

mujeres_tcp@yahoo.com Tel: (502) 2232 3202 (502) 2254 2480

MÉXICO. Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH)

ANA LAURA ANQUINO GASPAR

Medellín 33 Col. Roma, Delegación Cuauhtemoc, c.p. 06700, México, Distrit Federal
marce_baumx@yahoo.com.mx analau_13@yahoo.com.mx Tel: (55) 5207 5466

MÉXICO (GUERRERO). Red de empleadas del hogar

PETRA HERMILLO

pety_mtz19@yahoo.com.mx

DRA. MARY GOLDSMITH. Colaboradora de CONLACTRAHO

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco

Coordinación de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer (UAM Xochimilco)

gcmr7503@correo.xoc.uam.mx tel. (52 55) 5678 5595

MÉXICO (CHIAPAS). CEDACH

ANTONIA LÓPEZ

tyedchiapas@yahoo.com.mx

PARAGUAY. Sindicato de trabajadoras del hogar del Paraguay

AMALIA MARCIANA ROMERO GARCETE

amaliarmg@hotmail.com Tel: (59) 52 179 3013

PERÚ. Sindicato de trabajadoras del hogar Lima (SINTRAHOL)

MARCOLINA DE LOS MILAGROS HERNÁNDEZ

Tel / Fax: 477 2769 Móvil: 9 8006 9307

REPÚBLICA DOMINICANA. Asociación de trabajadoras del hogar

VICTORIA GARCÍA

victoriagath@hotmail.com



www.conlactraho.org



JUNTAS HACEMOS